

## SESIÓN ORDINARIA No. 282-2019

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 11 de noviembre del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE RESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra.	Olga Solís Soto	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 280-2019, del 04 de noviembre del 2019.

### **ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DICUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 280-2019, CELEBRADA EL LUNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

El regidor Nelson Rivas vota negativamente.

El regidor Daniel Trejos solicita se altere el orden del día para atender a los vecinos del Residencial Los Arcos para exponer lo que ha sucedido con un inmueble construido en una de las rotondas en la entrada principal.

### **ACUERDO 2.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para atender a los vecinos de Residencial Los Arcos para exponer lo que ha sucedido con un inmueble construido en una de las rotondas en la entrada principal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Las señoras Leticia Rodríguez y Ana Luisa Leiva brindan un saludo al Concejo Municipal y señalan que el kiosco fue construido hace 40 años. Su diseño es con rotondas en la principal y se hizo un kiosco. Todos los Alcaldes han ido a los Arcos y nunca paso nada con ese kiosco. El año pasado lo clausuraron por una vecina. Se alquilaba y se reinvierte en el mismo kiosco, pero una vecina puso una denuncia y lo clausuran, ahora dice la abogada Isabel Sáenz que debe derribarse porque está en vía pública, sin embargo nunca tuvieron problemas. Está construido hace 35 años y así lo recibió la Municipalidad. Explica que se presentó el inspector y hace la clausura del kiosco porque no tenía permisos de construcción. Ahí se cobraba una cuota para mantenimiento y ellos mantienen las zonas verdes. Eso ha sido construido con esfuerzos de la comunidad. Aclararon a la Municipalidad que cobraban una cuota para su mantenimiento. Han tenido 4 reuniones con el señor Alcalde y ya tiene 2 años de clausurado. Dicen en la Dirección de Asesoría Jurídica que eso forma parte de la vía pública y dijo que debe demolerse, de ahí que ellos entregaron planos para que vean que así fue recibido. Presentaron recursos y dicen que no proceden. Los vecinos no pueden resolver, y el Alcalde dice que debe resolverse los aspectos técnicos. Ya van para dos años y sienten que hay un diálogo agotado en la administración y quieren saber el criterio del Concejo, porque no saben que más deben de aportar si ya han entregado todo lo que le han solicitado. Tiene un convenio firmado en el 2013 entre vecinos de los Arcos y la Municipalidad y es la primera vez que tienen un problema con el municipio.

El regidor Daniel Trejos señala que este es un tema para el Concejo del cual se tiene conocimiento en abril del 2019 y fue cuando la Comisión de Obras visito el residencial Los Arcos. Lo conoció en una visita y se han hecho reuniones con la administración para ver la naturaleza del área pública. Ellos impugnaron ese acto, sea la negociación que hizo la administración. Han tenido varias reuniones y se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica y Asesoría del Concejo para analizar el tema, porque no es la intención demoler ese inmueble de Residencial Los Arcos y se pidió al topógrafo que hiciera un estudio de las áreas para dejar en regla ese inmueble. Le parece que ese estudio este lo antes para levantar la medida cautelar de ese kiosco, sea, de ese bien inmueble y la ley dice que no se puede. El estudio lo hace Marco Alonso para ver si se puede compensar las áreas. En otro orden de ideas es importante hablar del recurso presentado.

La Licda. Priscila Quirós señala que en efecto esto lo ha venido planteando la comunidad de los arcos y es preocupante porque es un espacio de aprovechamiento comunal. La comunidad ha invertido y desarrolla diversas actividades, porque ahí realizan diversas actividades. Ese espacio falta a la comunidad para adultos mayores. El inspector visito esta zona por una denuncia de esta vecina y fue por el tema de la caseta de seguridad y el kiosco que en realidad es un salón. Se comunicó con el Arq. Di Luca e hizo ver que en la caseta este Concejo ya se pronunció. Remitió el acuerdo y le hizo ver que el Concejo resolvió este tema. En el diseño de sitio ha sido una debilidad el kiosco y han tenido que ir a buscar al INVU para demostrar a los ingenieros que eso tiene muchos años de existir. Agrega que la recuerda hace más de 20 años. Ese espacio estaba previsto para aprovechamiento de los vecinos. Se tiene un documento que eso es área pública. Se reunieron con Alonso Chaves y está investigando en el INVU, de ahí que este informe del ingeniero estará muy próximo en venir. El Concejo podría poner un plazo a la administración para que otorgue el informe porque es un tema administrativo. Si le dicen es

vía pública ¿cómo habilita el Alcalde para que se reúnan ahí?. Lo mejor es emplazar a la administración para que dé el informe y se dé una solución alterna. La idea es que si existen soluciones desde lo técnico que la administración lo presente. Puede hacer un informe porque ellos le han facilitado los documentos. Las potestades de resolver este tema es de naturaleza administrativa. Se puede decir para tal fecha este el informe. Por otro lado indica que la comunidad ha hecho inversiones para ese inmueble. El tema es que hacen gestiones de construcción y se les clausura, de ahí que se pueden pedir los informes sobre las actuaciones del inspector, ya que todos estamos sometidos al escrutinio. El acto de la Dirección de Asesoría Jurídica que rechazó los recursos de revocatoria hasta donde tiene entendido no se había resuelto. Se rechazó porque era contra un acto de trámite y ellos no tienen recursos, por tanto fue un tema más de forma que de fondo, de ahí que contra el fondo del recurso no se ha dicho nada.

La regidora Maritza Segura señala que es muy doloroso lo que está sucediendo porque siempre ha habido una relación muy bonita y colaboraron en algún momento con becas la Asociación ASOARCOS. Es muy doloroso y pide un tiempo prudente para tener ese informe. Ellos no tienen donde reunirse, ni los adultos mayores tampoco y no pueden hacer actividades. Agrega y aclara que el señor Alcalde no puede levantar las medidas ni la señora Olga Solís, entonces es mejor pedir un informe para que se presente cuanto antes. Brinda su apoyo cuando hay un criterio legal que les respalde, por tanto se debe esperar ese informe y ojala sea beneficioso, porque la idea es ver cómo solucionar y colaborar.

La señora Olga Solís – Alcaldesa Municipal en ejercicio señala que no ha estado al tanto de estos temas, pero pidió un informe porque escucho que venían y le pasaron un correo donde dice que los convocaron el 24 de octubre y el 20 de noviembre a una reunión. Por otro lado explica que el Ing. Alonso logro contactar con INTECA y logró encontrar unos pergaminos para definir ese uso de suelo. El tema es que esta en vía pública y en vía pública no puede haber un edificio. Ya para el 20 de noviembre está convocada esa reunión y le dijeron que tenían esos pergaminos. Eso no solo ha pasado en Los Arcos sino en otras comunidades y hay que hacer un proceso claro para poder definir. Les va a decir que incorporen a los vecinos para que definan. Ya están convocados a esa reunión. Agrega que en el INVU no supieron dar información pero están en la mejor disposición de definir y ayudarlos. Si ha estado caminando el tema pero esas cosas son muy lentas lamentablemente.

El regidor Nelson Rivas les da la bienvenida a los vecinos de Los Arcos y señala que hace 40 años se construyó ese kiosco y hace 40 años ya existía esta Municipalidad y dio permisos. No cree que tratándose de un sector tan importante, no cree que la Municipalidad no se diera cuenta de lo que pasaba ahí. Se siente coparticipe de eso y la Municipalidad tiene alguna culpabilidad. No se vale decir ahora, vamos a demoler y venga a estas alturas a demoler y eso es una injusticia. No se trata para efectos comunales demoler por demoler. La Administración debe tener una solución alterna. No se vale demoler cuando se trata de una obra que tiene 40 años. La Municipalidad debió haber fiscalizado y se siente participe con algún grado de culpabilidad. Los puntos que se conocen en comisión no llegan a todos y no tiene conocimiento amplio. No tenía claro el tema y le parece que las sugerencias de la Licda. Priscila Quirós son oportunas y justas para que ojala se llegue a una solución, porque siente que la Municipalidad tiene algún grado de responsabilidad.

El regidor Minor Meléndez señala que Los Arcos significa un pedacito de su vida porque trabajo ahí. Cuando se ve lo que está sucediendo ahí y dieron soluciones a lo que se podía, entonces este Concejo ha aportado soluciones en lo que corresponde. El país está en una maraña de leyes y no se puede hacer algo que no esté en la ley. Si ha habido algún cambio en alguna ley habría que ver si afecta porque la ley no es retroactivo. La administración hace un trabajo y se debe definir plazos para que se cumpla y se espera que esto pronto tenga luz verde. No es interés que algo se derribe porque es un beneficio para la comunidad, lo que si debe estar claro es el proceso y se debe tener en cuenta que la infraestructura pública como esa es valiosa.

El regidor David León señala que quiere pedir y es urgente que se tenga un sistema de audio acá. Por otro lado no hay otro caso donde en las tablas condominales aparezca una rotonda y lo normal es que aparezca como áreas verdes. Donde estaba la responsabilidad como municipio, cuando esto se hizo, porque la administración es la responsable y no se puede decir que es responsabilidad de la comunidad, porque el municipio es quien debe fiscalizar. Si se puede resolver y en un tiempo prudente. No se puede dar más largas a este asunto y si se puede resolver en un tiempo racional y justo. Es un tema también de voluntad política. Cuanto se ha invertido en gimnasios al aire libre y los Arcos lleva años pidiendo que se resuelva la situación para sus actividades comunales y debe resolverse en un tiempo prudencial.

La Síndica Nancy Córdoba señala que le gustaría que todos conocieran el lugar que están hablando porque los vecinos de Los Arcos han trabajado en sus proyectos, se organizan en su comunidad y llevan

todas las labores tanto de limpieza como de ornato. Como síndica conoce este tema y ese salón es una obra de arte y todos debemos conocerlo. Les pide a los regidores que el plazo no sea de más de dos meses. Es una comunidad que necesita ese salón. Es una comunidad de 400 casas y el único espacio habilitado es ese salón que esta clausurado desde casi dos años. En otro orden de ideas, en todo salón se cobra porque hay una cuota de mantenimiento y limpieza. Ya resolvieron problemas de seguridad, ahora pide que el plazo no sea mayor de dos meses. Es importante ese salón porque es para reuniones, misas y cualquier evento de la comunidad. Pide que la convoquen a la reunión del 20 y considera que se debe seguir ayudando a esta comunidad que es un ejemplo para el distrito de Ulloa. En la medida que la ley permita, seguirán colaborando con esta comunidad.

La Presidencia señala que han llegado a un órgano político y vivimos en una democracia, en un régimen de derecho y en el sistema establecido tenemos que escuchar realidades, pero hay que ajustarse al ordenamiento que se tiene. Sabe que el espacio forma parte de los vecinos y que es inherente a la Comunidad de Los Arcos. Lo han cuidado, lo han creado, lo han mantenido, no lo quieren perder y es algo natural, mantener lo que han tenido desde sus inicios. Acá han tenido la madurez para tomar decisiones en contra, muchas veces, de criterio técnicos que no les parece, pero deben ser con fundamento esas decisiones. Le parece que este la junta directiva en esa reunión, además a la síndica. Es un análisis que se hace y debe estar la parte comunal. Le parece lógico y comprensible, porque es una lucha que vienen dando. Considera que debe ser una solución en 22 días máximo para que se tenga una respuesta definitiva para con la comunidad. Se pueden dar 22 días hábiles, mientras viene la reunión del 20 de noviembre y se analice el asunto y se tome la solución saludable para la comunidad. La administración debe dar un informe a los vecinos y al Concejo para estar al tanto de una decisión, que ojala sea la más oportuna y saludable para la comunidad.

Reitera que se debe fijar un plazo a la administración de 22 días hábiles para tener resuelto el asunto y dar un criterio fijo a la comunidad y al Concejo Municipal. Ellos necesitan una definición. Además debe ser incorporada en la reunión la junta de Los Arcos y la síndica de Ulloa.

### **ACUERDO 3.**

**ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN POR PARTE DE LAS SEÑORAS LETICIA RODRÍGUEZ Y ANA LUISA LEIVA, VECINAS DE RESIDENCIAL LOS ARCOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE BRINDE UNA SOLUCIÓN EN UN PLAZO DE 22 DÍAS MÁXIMO, PARA TENER UNA RESPUESTA DEFINITIVA PARA LA COMUNIDAD, MIENTRAS SE REALIZA LA REUNIÓN EL 20 DE NOVIEMBRE, EN LA CUAL SE ANALICE Y SE TOMA UNA SOLUCIÓN SALUDABLE PARA LA COMUNIDAD. LA ADMINISTRACIÓN DEBE ENVIAR EL INFORME A LOS VECINOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL PARA ESTAR AL TANTO DE LA DECISIÓN, QUE OJALA SEA LA MÁS OPORTUNA Y SALUDABLE PARA LA COMUNIDAD, YA QUE ELLOS NECESITAN UNA DEFINICIÓN.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE INCORPORA EN DICHA REUNIÓN A LA JUNTA DE VECINOS DE RESIDENCIAL LOS ARCOS Y A LA SÍNDICA POR EL DISTRITO DE ULLOA, SEÑORA NANCY CÓRDOBA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia da las gracias a los vecinos y vecinas del Residencial Los Arcos por venir y exponer su situación a fin de que el Concejo tenga conocimiento de este asunto.

**REC.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:23 p.m. y se reinicia la Sesión a las 7:31 p.m.

### **ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Isabel Badilla Chang – Gestora Casa de la Cultura de Heredia  
Asunto: Solicitud de permiso para cerrar la calle 1 a la calle 0, avenida central de 6:00 p.m. a 9:00 p.m., el sábado 9 de diciembre para realizar la actividad Tertulia Navideña, al costado sur de la casa Alfredo González Flores. (R DOC. 424-19)

La regidora Laureen Bolaños señala: “Tengo una consulta para que se van a cerrar las calles? es solamente para que la gente pueda transitar? o van hacer algún tipo de actividad en la calle? Porque lo que dice la nota es que van a ocupar las bancas que están al frente de la calle y en el corredor de la casa de la cultura, según el cumplimiento del decreto N° 28643-S-MOPT-SP quería saber si el cierre es solo para el libre tránsito de las personas?”

La señora Isabel Badilla explica que la propuesta tiene como fin por un tema de seguridad, que la calle se cierre solo para el uso de las personas, ya que es un público cautivo y cierran porque las actividades comunales son más comunitarias. Es una actividad para compartir y es una convivencia más cercana y consideran que se debe tener distancias.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Me gustaría escuchar a la Licenciada Priscila Quirós porque se ha hablado aquí de los eventos masivos, si van a estar en una calle pública y este Concejo autoriza que se haga el uso de la calle pública y según nos explicaban van a ubicar personas según doña Isabel Badilla en esta actividad “Tertulia navideña” 200 personas aproximadamente, entonces lo que quiero saber es si tiene alguna responsabilidad el Concejo Municipal, cuando autorice ese espacio para que se ubiquen las personas catalogado como un evento masivo según el Decreto N° 28643-S-MOPT-SP.”

La Licda. Priscila Quirós señala que de acuerdo a la consulta de la Regidora Laureen Bolaños es una actividad que esta enmarcada como un evento masivo, de manera que aquí se puede dar la autorización inicial para que vayan a Salud a sacar los permisos correspondientes y venga para permiso definitivo si el Concejo a bien lo tiene. Se les puede orientar y agrega que puedan solicitar a la administración que les brinden algún tipo de apoyo con la Policía Municipal para el cierre de calles, y haya oficiales en puntos estratégicos.

La regidora Maritza Segura señala que los felicita por esta iniciativa porque es lindo compartir en la navidad y hoy es un permiso inicial para que traigan el de Salud. Indica que este tipo de actividades son las que necesitan en estos tiempos.

La señora Isabel Badilla manifiesta que la fecha correcta es el 14 de diciembre y habla en nombre de los compañeros “Desde el Fortín”, y lo otro que solicitan es el visto bueno para ir a Salud como efectivamente corresponde.

La Presidencia señala que lo que corresponde es dar la autorización provisional y cuando traigan el visto bueno de Salud se presente al Concejo para otorgar el permiso definitivo y puedan coordinar con la administración municipal para el acompañamiento con la Policía Municipal.

#### **ACUERDO 4.**

**VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL A LA SEÑORA ISABEL BADILLA CHANG – GESTORA CASA DE LA CULTURA DE HEREDIA, PARA CERRAR LA CALLE 1 A LA CALLE 0, AVENIDA CENTRAL DE 6:00 P.M. A 9:00 P.M., EL SÁBADO 14 DE DICIEMBRE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD TERTULIA NAVIDEÑA, AL COSTADO SUR DE LA CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORGUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Propuesta para que el cierre de la institución rija a partir del lunes 23 de diciembre hasta el viernes 03 de enero del 2020. **AMH-1424-2019**

#### **Texto del documento AMH- 1424 -2019**

“Por este medio le informo que por un asunto de costumbre y práctica administrativa, esta Administración cada año ha coordinado con el Concejo Municipal el cierre institucional por motivo de las fiestas navideñas de fin y principio de año.

El cierre entre otras cosas obedece primeramente al cierre masivo de las instituciones del estado para estas fechas, y muchos de los trámites que realizan los contribuyentes en la Municipalidad requieren de documentación y tramites en estas instituciones, en segundo plano, se busca fortalecer los lazos familiares entre nuestros colaboradores a fin de que dispongan de estos días para descansar del año laboral y compartir con sus seres queridos las fiestas navideñas, y por último, la afluencia de contribuyentes en estos periodos disminuye muchísimo por lo que también se valora el costo beneficio por permanecer abiertos al público, por otra parte, al tener la Municipalidad una plataforma electrónica

robusta en la cual pueden realizarse los pagos de los impuestos por medio de diversos bancos, el cierre no afecta la recaudación habitual.

Por lo tanto, la propuesta de la Administración es que el cierre rija a partir del lunes 23 de diciembre hasta el viernes 3 de enero del 2020, inclusive, volviendo a las labores ordinarias a partir del lunes 6 de enero del 2020.”

#### **ACUERDO 5.**

**CON MOTIVO EN LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CIERRE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL LUNES 23 DE DICIEMBRE HASTA EL VIERNES 03 DE ENERO DEL 2020 INCLUSIVE, VOLVIENDO A LAS LABORES ORDINARIAS A PARTIR DEL LUNES 6 DE ENERO DEL 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Dra. Alejandra Acuña Navarro – Viceministra de Salud  
Asunto: Solicitud de colaboración para que los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre del año en curso, se ilumine la fachada del Palacio Municipal en color rojo como recordatorio de la lucha contra el VIH. Además invitan al Concejo a sumarse a esta iniciativa nacional.

#### **Texto de la solicitud:**

El 1 de diciembre de cada año se conmemora el Día Mundial de la lucha contra el VIH-Sida, siendo ésta una fecha importante para que el liderazgo nacional y la sociedad civil tenga espacios para apoyar ésta importante causa.

Para el 2019, la celebración se desarrollará bajo el lema “Las comunidades marcan la diferencia.” Por ésta razón, el Ministerio de Salud, como ente rector, mediante la figura del CONASIDA y las organizaciones de Sociedad Civil, decidieron realizar el acto oficial fuera de la capital e involucrar a otras comunidades del GAM, escogiendo a la provincia de Heredia como su sede.

La actividad se llevará a cabo el domingo 1 de diciembre del año en curso, con horario de 10:00 a.m. a 3:00 p.m. en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo. Conocedores del liderazgo y la sensibilidad del Consejo de la Municipalidad de Heredia, respetuosamente, les invitamos a sumarse a ésta iniciativa nacional, con acciones que servirán para concientizar a la población para que se unan a la respuesta contra el VIH desde el autocuidado y la no estigmatización y discriminación.

Por lo anterior, les solicitamos su colaboración para que durante los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre del año en curso, se ilumine la fachada del Palacio Municipal en color rojo como recordatorio de la lucha contra el VIH.

La Licda. Priscila Quirós señala que siempre se hace una publicación donde se invita a instituciones públicas a participar ya que es un día internacional contra el sida y la ley 7771 ahorita es objeto de revisión en la asamblea y se invita a unirse en la prevención y erradicar toda discriminación. En el reglamento de la ley dice que las instituciones públicas deben establecer políticas de educación y todas las instituciones deben realizar actividades de acuerdo al reglamento de la ley y todos deben capacitarse para respetar a las personas enfermas de sida, además se debe dar un informe sobre las actividades que se realicen, ya que esto ha venido en crecimiento y con la cifra oculta que puede estar constando en el cantón.

La Presidencia explica que el experto con respecto al cambio de las luces es el regidor Daniel Trejos y se cuenta con las luces, por tanto es tomar el acuerdo para que coordine el regidor Daniel Trejos con la Secretaría del Concejo ya que él tiene el conocimiento para cambiar el color actual al color rojo.

#### **ACUERDO 6.**

**VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO – VICEMINISTRA DE SALUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS DÍAS 29, 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ILUMINE LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL EN COLOR ROJO COMO RECORDATORIO DE LA LUCHA CONTRA EL VIH, PARA LO CUAL DEBEN COORDINAR EL REGIDOR DANIEL TREJOS CON LA SEÑORA FLORY A. ÁLVAREZ – SECRETARIA DEL CONCEJO, A FIN DE QUE PUEDAN CAMBIAR LOS COLORES DE LAS LUCES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CORREDOR FRONTAL DEL PALACIO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Modificación de acuerdo SCM-1552-2019, Sesión 263 “Autorización Donación equipo de Compostaje para diferentes instituciones. **AMH-1418-2019**

Texto del documento AMH-1418-2019

...

**ASUNTO:** Modificación de acuerdo SCM-1552-2019, Sesión 263. Autorización Donación Equipo de Compostaje para diferentes instituciones

Estimados señores:

Para valoración del respetable Concejo Municipal, anexo oficio GIR-290-2019 mediante el cual la Geog. Teresita Ileana Granados V, Gestora de Residuos, solicita modificación del acuerdo SCM-1552-2019, Sesión 263, en el que se autorizó la donación de composteras a las siguientes instituciones: Centro Educativo Nuevo Horizonte, Liceo Ing. Manuel Benavides Rodríguez, Sucursal Heredia de la Caja Costarricense de Seguro Social, Colegio Técnico Profesional de Heredia, Colegio Humanístico Costarricense Campus Omar Dengo y de la Universidad Hispanoamericana.

Dado que la Universidad Hispanoamericana en una entidad privada, no es recomendable prestar dicho equipo, porque factores como rotación de personal o cambio de directores, el moverla de un lugar a otro, o la autorización del acceso, implican un riesgo de que la compostera sea dañada, cambiada de lugar o que se extravíe; por ende, la responsabilidad recaería en la Gestor de Residuos, dado que son activos bajo su responsabilidad, razón por la cual solicito revocar el acuerdo SCM-1552-2019.

Por lo anterior, solicito al Órgano Colegiado; si a bien lo tiene, emitir un nuevo acuerdo tomando en cuenta la recomendación de la Geog. Teresita Granados, detallada en oficio anexo. Se agregan dos solicitudes más recibidas recientemente para la donación de compostera a nombre de Escuela La Aurora y Centro Semi Institucional San Agustín, del Ministerio de Justicia y Paz.”

Texto del documento GIR-290-2019

“...

**Asunto: donación de composteras a 4 Centros Educativos Públicos**

Estimado señor:

Mediante la presente aprovecho solicitar que se valore y traslade al Concejo Municipal la modificación al acuerdo SCM-1552-2019 adoptado en la sesión 263-2019, con la intención de que sean donadas 4 composteras a Centros Educativos Públicos, a saber;

**Composteras Grandes: cantidad 3, para:**

- 1- Centro Educativo Nuevo Horizonte
- 2- Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social de Heredia
- 3- Colegio Técnico Profesional de Heredia

**Compostera pequeña: cantidad 1, para**

- 1- Para el Colegio Ing. Manuel Benavides Rodriguez

**Con las siguientes especificaciones**

- ✓ Compostera grande: Con las siguientes especificaciones: (COMPOSTERA GRANDE CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 400 LITROS. PARA PROCESAR DE 80 A 85KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 1170MM X 800MM, DE LA BASE 1400MM X 800MM Y ALTURA DE LA BASE 1300MM. INCLUYE 3 SACOS DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO JK400 / Precio aproximado ₡670.000 c/u.)

- ✓ Compostera pequeña: Con las siguientes especificaciones: (COMPOSTERA CON RECIPIENTE DE PLASTICO RECICLADO. CAPACIDAD 90 LITROS. PARA PROCESAR DE 8 A 9KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE AJUSTABLES, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 700MM X 640MM, DE LA BASE 800MM X 700MM Y ALTURA DE LA BASE 920MM. INCLUYE 2 BOLSAS DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 17KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO SV100 / Precio ₡100.000 c/u.)

Además, aprovecho solicitar revocar el Acuerdo SCM-1552-2019 para el préstamo de una compostera grande a la Universidad Hispanoamericana, ya que la misma es una entidad privada y esta sección considera que no es recomendable prestar dicho equipo porque algunos factores como rotación de personal, cambio de directores, moverla de un lugar a otro, o la autorización del acceso; implican un riesgo a que sea dañada, cambiada de lugar o se extravié, generándome un riesgo personal, puesto que dicho equipo proviene de una Orden de Compra de Composteras por demanda lo que lo convierte en un activo bajo mi responsabilidad.

Además, en esta ocasión adjunto solicitudes recibidas recientemente para la donación de composteras para los siguientes sitios:

**Composteras Grandes: cantidad 2, para:**

- 1- Escuela La Aurora.
- 2- Centro Semi Institucional San Agustín, del Ministerio de Justicia y Paz (conocido como la Penitenciaría, ubicado en Barrio el Carmen). Particularmente apoyo este proyecto de donación porque he tenido la oportunidad de compartir con los muchachos (privados de libertad) y personal administrativo del Centro durante reuniones y capacitaciones que he brindado en el Centro, y tienen un gran compromiso con el reciclaje y manejo de sus residuos. Además el proyecto influye directamente sobre su estilo de vida y de sus familiares, en pro de buscar oportunidades laborales una vez que salgan del sistema penitenciario.

El regidor Minor Meléndez señala que no entendió el tema con la Universidad Hispanoamericana, entonces se da seguimiento a las demás donaciones o los centros educativos se encargan de todo o sigue siendo un activo municipal. A raíz de esto queda con la duda.

El regidor David León señala que hay que motivar muy bien esta revocación de acuerdo, porque no sabe si hay un derecho subjetivo y está en firme un acuerdo para una persona jurídica, de ahí que quiere saber si legalmente era posible hacer la donación o el Concejo nunca debió hacer hecho la donación porque era para una institución privada. Si la justificación es que por rotación de personal no se da mantenimiento es lo mismo que se puede dar en cualquier otra institución como un centro educativo, porque hay rotación de personal y preocupa que sea esa la justificación o es porque era para una empresa privada.

La Licda. Priscila Quirós explica que la propuesta era donación pero en el acuerdo se dijo que era préstamo, porque su persona dijo que no se podía por ser un privado y el Lic. Francisco Sánchez aclaró que era en préstamo, por tanto la revocatoria es por oportunidad y conveniencia y el Concejo puede valorar. Hay que tener seguimiento y el control del activo. Es una valoración que hacen pero no hay problema de legalidad, sino que es de oportunidad y conveniencia. Los problemas son por el cambio de personal, pero se podría pensar en un convenio, porque alguien se tiene que hacer responsable en la Universidad.

La regidora Maritza Segura señala que en todos los centros educativos hay cambio de personal y se benefician los estudiantes y aportan al ambiente. Considera que si se puede hacer en préstamo con un convenio, por tanto sería importante.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Tengo una consulta en cuanto a lo que se está especificando de que las compras son por demanda yo quería saber qué significa eso? sí es la misma figura en la cual se dan los mini gimnasios, las mallas ciclón o los Play ground o es que se compran varias y el precio baja porque son muchas, o sea, yo quisiera que eso se me aclarara, ahora estaba hablando con el compañero Presidente de la Comisión de Ambiente que puede ser una iniciativa de la comisión poder destinar este documento a ellos para que puedan colaborar con la confección de un convenio para las instituciones que no son públicas y que pudiese también estar la Gestora Ambiental porque ella pone en un párrafo en su nota de que aparte de la rotación de personal y cambio directores, el mover de un lado a otro la compostera y la autorización del acceso a la misma le implica un riesgo a que sea dañada y le genera a ella un riesgo personal, ella lo está poniendo entonces puesto que el equipo proviene de



una orden de compra de composteras por demanda lo que lo convierte en un activo bajo la responsabilidad de ella sería que se pudiesen reunir con la señora Teresita para que entonces se pudiera destinar una iniciativa de la comisión a la confección de un convenio para poder velar por ese riesgo que ella está dando a conocer en la nota.”

La Presidencia manifiesta que le parece bien la propuesta para que se traslade a la Comisión de Ambiente y se reúnan con Teresita y traigan evacuadas las consultas que hoy se exponen acá. En razón de las dudas es prudente trasladar a la Comisión de Ambiente.

#### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO SCM-1552-2019, SESIÓN 263, SOBRE “AUTORIZACIÓN DONACIÓN EQUIPO DE COMPOSTAJE PARA DIFERENTES INSTITUCIONES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA TERESITA GRANADOS – GESTORA DE RESIDUOS ANALICEN Y ESTUDIEN EL TEMA Y SE HAGA UNA RECOMENDACIÓN DE UN POSIBLE PROYECTO DE CONVENIO PARA PRIVADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0581-2019 respecto a la inhibitoria y recurso planteado. AMH-1413-2019

#### **Texto del AMH-1413-2019**

**“ASUNTO: SCM-1908-2019, Sesión No 276.** a) Servidora Municipal, Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra los acuerdos 13, 14, 15 16 de la Sesión Ordinaria 267-2019. Trasladar la inhibitoria por parte de la Administración Municipal paa que en un plazo de 10 días hábiles comunique al Concejo el resultado sobre si se acoge o no se acoge la inhibitoria por parte de la Administración encabezada por el Señor Alcalde Municipal.

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio DAJ-0581-2019 emitido por el Lic. Verny Arias Esquivel, con el visto bueno de la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, mediante el cual indica que el acto impugnado corresponde a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en la sesión indicada, por consiguiente, tal y como lo preceptúa el artículo 163 del Código Municipal, corresponde a ese Órgano resolver el recurso horizontal (revocatoria) y en virtud de ello le compete también resolver la gestión de inhibitoria, interpuesta por su asesora legal, para brindar la Asesoría Jurídica sobre dicho recurso.”

#### **Texto del Informe DAJ-0581-2019**

“ ...

En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 276-2019, celebrada el 14 de octubre del 2019, Artículo IV (Oficio SCM-1908-2019), al respecto le indico:

En esa oportunidad se conoció el Informe CM-AL-0077-20119 de la Licda. Priscila Quirós Muñoz que corresponde a la inhibitoria presentada por dicha profesional, con respecto al recurso de revocatoria y apelación presentada por la parte interesada contra los acuerdos 13, 14, 15 y 16 de la Sesión Ordinaria 267-2019. Ante la existencia de esa abstención, el Órgano Colegiado dispuso: **TRASLADAR LA INHIBITORIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES COMUNIQUE AL CONCEJO EL RESULTADO SOBRE SI SE ACOGE O NO LA INHIBITORIA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ENCABEZADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.**

No obstante, lo anterior previo a resolver lo concerniente a la solicitud de inhibitoria se requiere necesariamente establecer a que órgano de la Administración le corresponde esa tarea, para esto resulta útil conocer los hechos de interés que anteceden a la petición:

1. Mediante oficio **TH-214-2018** del 13 de agosto del 2018, la Sección de Talento Humano elevó una consulta a la Asesoría Jurídica sobre si el pago que recibió una funcionaria por el extremo de cesantía por parte de una institución pública si dicho pago se encuentra dentro

marco legal o puede acarrear alguna responsabilidad en la relación de empleo público que mantiene esa funcionaria con el municipio.

2. En respuesta lo anterior por medio de oficio **DAJ-432-18** del 21 de agosto del 2018 la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica indicó: “Siendo que el caso que nos ocupa involucra a una colaboradora que de conformidad con el artículo 13 inciso f) del Código Municipal depende jerárquicamente del Concejo Municipal y que lo acontecido podría acarrearle eventualmente alguna responsabilidad, lo recomendable es elevar el caso ante el órgano colegiado para que esa instancia valore y determine las acciones que deban adoptarse con la funcionaria a su cargo.”
  3. La Comisión de Gobierno y Administración con fundamento en los oficios anteriores y otra documentación recomendó al Concejo Municipal abrir una investigación preliminar para determinar si existe mérito para la apertura de un procedimiento administrativo o por el contrario debe procederse al archivo del asunto, y se contrate un profesional en derecho especialista en materia laboral.
  4. Por acuerdo N°32 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°218-2019 del 28 de enero de 2019, se acogieron todas las recomendaciones expuestas por la Comisión de Gobierno y Administración.
  5. El 15 de abril de 2019 el Msc. Marco Durante Calvo, presentó el Informe de la Investigación Preliminar (OP19-1107).
  6. En la Sesión Ordinaria N°237-2019, realizada el día 29 de abril de 2019, el Concejo Municipal acordó la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario a efecto de determinar si existe responsabilidad por parte de la “*persona servidora municipal*”, en torno a las circunstancias que mediaron en su ingreso a la Institución, así como para determinar las medidas a tomar respecto a la devolución del monto de cesantía, o la imposibilidad de laborar en el sector público de acuerdo al artículo 686 del Código de Trabajo.
  7. También dispuso la contratación de un profesional para instruir el procedimiento administrativo indicado, la cual se adjudicó al Lic. Hubert May Cantillano.
  8. El lunes 12 de agosto de 2019, el Lic. Hubert May Cantillano, entregó el Informe Recomendativo y el Expediente Administrativo, que en la sesión ordinaria no. 262-2019, el Concejo Municipal acordó dejarlo como “asunto entrado” el informe de cita.
  9. En Sesión Ordinaria **No. 267-2019** celebrada el 9 de setiembre del 2019, el Concejo Municipal conoció el Informe CM-AL-0061-2019, presentado por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo, en el que se recomendó entre otras cosas:
    - a. Se prescinda del Informe Recomendativo presentado por el Órgano Director por haberse advertido serios vicios en el procedimiento seguido en este por el Lic. Hubert May.
    - b. Se retrotraigan los procedimientos a la designación de un nuevo órgano director del procedimiento administrativo en los términos en que se dispuso en la sesión ordinaria número 237-2019, realizada el día 29 de abril de 2019.
- Ambos puntos fueron acogidos por el Concejo Municipal en los acuerdos 15 y 16 respectivamente.
10. En Sesión Ordinaria **No. 273-2019** del 30 de setiembre del 2019, la parte interesada interpuso recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra los acuerdos 13, 14, 15, 16 de la Sesión Ordinaria 267-2019. En esa oportunidad el Concejo Municipal acordó trasladar dicho recurso a las regidurías tanto propietarios como suplentes y a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo para que haga un análisis y presente un informe.

Ahora bien, en su Informe CM-AL-077-2019 la Licda. Priscila Quirós Muñoz retoma lo indicado en correo del miércoles 2 de octubre, en el cual expone los motivos para inhibirse de brindar el criterio sobre el recurso planteado:

“No debo hacer una recomendación sobre el Recurso y su procedencia, porque no sería correcto que esta Asesoría ingrese a desvirtuar las aseveraciones que se hacen en mí contra en ese recurso, aseveraciones que en su mayoría evidencian una calificación subjetiva de mi proceder, ya que en el fondo, el recurso plantea acusaciones muy serias respecto de lo que he realizado en el ejercicio del cargo. En otras palabras, la decisión del Concejo Municipal que se impugna lleva intrínseca un cuestionamiento al ejercicio de mi cargo en varias aristas.

Desde la experiencia que me han dado el servicio público y cerca de 20 años de ser abogada, y en línea con mi ética profesional, reitero que no corresponde que sea la suscrita quien les asesore respecto del fondo de un recurso, que en su contenido, lo que plantea fundamentalmente son acusaciones hacia mi persona, afirmándose que he

actuado en contra de la legalidad y en abuso de mis funciones (esto último es parafraseado). En ese escenario, no soy la persona indicada para resolver este recurso y recomendarles técnicamente respecto del fondo de lo impugnado.”

Agrega que como parte del deber del cargo que ostenta, en atención a la legalidad y en el marco de la imparcialidad absoluta procede a separarse del caso por el tinte personal que se le ha dado a su participación. Considera que debe realizarse una integración normativa de los artículos 230, 231, 234, 236 y 237 de la Ley General de la Administración Pública, 31 del Código Municipal y 12 del Código Procesal Civil. Por todo ello se acoge a la causal de impedimento del artículo 12 inciso 15) del CPC, que corresponde a: “Haber participado en la decisión del acto objeto del proceso”, en tanto participó como Asesora Legal en el contenido del oficio CM-AL-0061-2019 que fundamentó la decisión objeto del recurso. También invoca el Dictamen C-72-2008 en el que la Procuraduría General de la República señaló que un asesor legal puede estimarse como cubierto por una causal de inhibitoria.

Sobre el tema en cuestión hay que recordar que el numeral 230 de la Ley General de la Administración Pública establece que: “Serán motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial y, además, los que resultan del artículo 102 de la Ley de la Administración Financiera de la República”. La Ley Orgánica del Poder Judicial resume en sus artículos 25 y 31 las causales sobre impedimentos, excusas y recusaciones, el primero de ellos se refiere a los vínculos de consanguinidad y afinidad. El segundo estipula que a falta de regla expresa sobre impedimentos, excusas y recusaciones, debe ajustarse a lo dispuesto en el Código Procesal Civil. Ese código en su versión actual, condensa en el ordinal 12 las causales de impedimentos. Por último, la Ley de la Administración Financiera de la República contiene en su artículo 122, no en el 102, las causales de prohibición que están relacionadas a vínculos de consanguinidad y afinidad de hasta el tercer grado inclusive.

Ahora bien, dice la Licda. Quirós Muñoz que se acoge a lo previsto en el artículo 12 inciso 15) del Código Procesal Civil, el cual contempla como causal de impedimento: “Haber participado en la decisión del acto objeto del proceso.”, motivo por el cual esta Dirección considera lleva razón, por cuanto, fundamentado en el Informe CM-AL-0061-2019 suscrito por esa asesora, es que el Concejo Municipal tomó los acuerdos 13, 14, 15 y 16 de la Sesión Ordinaria 267-2019 que ahora son objeto de impugnación.

Aunado a lo anterior, también debe valorarse las aseveraciones que se dice se invocan en el recurso y que expone la Licda. Priscila Quirós en su Informe CM-AL-077-2019, de las que acá se transcribe, algunas de ellas:

“un informe que falta a la verdad”  
“se trata de una acción de revisión, valoración y juzgamiento de todo lo actuado, para finalmente boicotear el conocimiento de un informe brindado por un Órgano Director debidamente juramentado”

Nótese como dichas frases se dirigen a cuestionar el actuar de la Asesora Legal del Concejo Municipal, razón por la que esa funcionaria al asesorar sobre el recurso podría incurrir en la causal contenida en el artículo 12 inciso 16) del Código Procesal Civil, la cual consiste en: “La existencia de circunstancias que den lugar a dudas justificadas respecto de su imparcialidad u objetividad.”

Sin embargo, previo a que se tome alguna determinación con relación a la inhibitoria planteada, se requiere establecer cuál es el órgano encargado de resolverla, toda vez que en materia municipal nos encontramos en un régimen bifronte; es decir con dos órganos jerárquicos, Alcalde y Concejo Municipal, entre los que existe una relación de coordinación. Para esos efectos resulta de interés el trámite que debe seguir este tipo de diligencias, para lo cual el numeral 231.1 de la Ley General de la Administración Pública dispone:

“La autoridad o funcionario director del procedimiento en quien se dé algún motivo de abstención, pondrá razón de ello y remitirá el expediente **al superior de la alzada**, quien resolverá dentro de tercer día.” (La negrita no es del original)

Nótese que al establecer la norma que el funcionario debe remitir el motivo de abstención ante el **superior de alzada**, no se refiere al superior jerárquico inmediato establecido en la estructura organizacional de la institución, sino al que por competencia le corresponda resolver la gestión planteada (recurso), quien no necesariamente será el jerarca institucional en todos los casos.

En el régimen municipal esto toma mayor relevancia, como ya se dijo por cuanto existen dos órganos jerárquicos y en el caso particular aún más porque quien plantea la inhibitoria es la Asesora Legal del Concejo Municipal, cuyo superior jerárquico es el Alcalde, sin embargo brinda asesoría al Órgano Colegiado y es a este a quien le corresponde resolver el recurso por el cual la Licda. Quirós Muñoz ha considerado prudente abstenerse de asesorar.

En esa misma línea de pensamiento lo ha entendido la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-0072-2008 del 7 de marzo de 2008, al concluir que:

“2. Si el abogado de planta estima que debe abstenerse de asesorar al Concejo en relación con el reclamo presentado por el señor Alcalde, el **Concejo debe valorar cuidadosamente la motivación que sostiene el funcionario, a fin de decidir si acoge o no la abstención gestionada.**” (El resaltado no corresponde al original)

Véase como por las labores de asesoría que presta la Asesora Legal del Concejo Municipal a dicha cámara; es que le corresponde precisamente a ese órgano resolver las peticiones de inhibitoria que esa funcionaria presente, por cuanto la función de asesoría se otorga a la cámara de ediles para la toma de las decisiones que resultan de su competencia, como lo es en el caso particular la resolución del revocatoria y apelación presentada por la parte interesada contra los acuerdos 13, 14, 15 y 16 de la Sesión Ordinaria 267-2019.

Así las cosas, en la especie es claro que el acto impugnado corresponde a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en la sesión indicada, por consiguiente, tal y como lo preceptúa el artículo 163 del Código Municipal, corresponde a ese órgano resolver el recurso horizontal (revocatoria) y en virtud de ello le compete también resolver la gestión de inhibitoria, interpuesta por su asesora legal, para brindar la asesoría jurídica sobre dicho recurso.”

....

El regidor David León señala que este Concejo no pidió criterio sobre el recurso planteado, fue una posición con respecto al recurso de inhibitoria, porque cree que el Concejo tiene clara esa competencia y no necesita que se le explique en la pizarra o con bodoquitos, es lógico que le corresponde valorar el recurso presentado por la funcionaria. Le parece que hacen una suma tramposa y debe haber más argumentación de la Dirección de Asesoría Jurídica, porque no es suficiente para este Concejo que digan que le corresponde ver el recurso de la inhibitoria de la Asesora Legal del Concejo. Se dice que tiene razón entonces porque no resuelven la inhibitoria, si entran al fondo del tema. Si vota el Concejo, asume la responsabilidad de la inhibitoria y no se vale que asuma eso, sino es responsable de la parte de disciplina y demás. Debe ser su jefatura la que debe asumir porque es competencia de la administración y le corresponde resolver y no a este Concejo.

El regidor Daniel Trejos señala que le parece que el razonamiento es muy lapso y falta ahí hacer más análisis de la norma. Más atrás el antecedente establece las relaciones de jerarquía y el deber de obediencia que tiene el funcionario versus su jefatura. Dice que por funciones la Asesora del Concejo debe ser el Concejo y no la jefatura inmediata la que entre a valorar dicha inhibitoria, por tanto no le queda claro el informe jurídico. Si la competencia dice que se declara incompetente, debe decir y justificar porque no le corresponde. Había que buscar las causales y toma un extracto de la Procuraduría que no corresponde ahora. Aquí estamos frente a una realidad jurídica. Le parece que hace falta motivación sobre el tema de competencia y más razonamiento que debe estar plasmado en este informe.

El regidor Nelson Rivas señala que hasta ahorita conoce este informe, de manera que no tuvo tiempo de asesorarse con un abogado. Se refiere en términos a partir del sentido común. Fue conociendo de que como órgano no podían recusar a un miembro del mismo órgano según resolución que los llevo a otra y el razonamiento fue eso. Entonces si no pueden recusar a un miembro del Concejo, tampoco a un asesor del concejo porque se perdería objetividad en caso de que asesoren a una persona en temas técnicos y simplemente ese criterio, sino les conviene podrían recusarlo y ahí se pierde objetividad y en este caso es igual. Este pronunciamiento le parece que no es objetivo y lo que persigue el principio de recusación. No lo vota porque no es completo y no le convence, ya que se necesitan mayores argumentos y las itas son inexactas.

El regidor Minor Meléndez señala que si va hacia lo que les compete que es el Código Municipal el artículo 12 es muy claro, así como el artículo 13 inciso f, que habla de las personas que debe nombrar el Concejo Municipal y solo tres personas están bajo el techo del Concejo. Por otro lado se prohíbe a los regidores intervenir en asuntos de competencia de la administración y viceversa, por tanto tienen

una prohibición específica de no participar en lo de la administración y si solo tienen tres funcionarios son jerarca de esas tres personas. En este informe hacen varias referencias. El Artículo 233 de la Ley General habla sobre inhibirse, pero, o es inhibirse, abstenerse o recusar, de ahí que al no ser abogado, se enreda con estos términos. Reitera solo tres dependen del Concejo y este informe no está bien elaborado y no lo apoya.

La regidora Maritza Segura señala de igual forma que solo tienen tres funcionarios a cargo y no dan permisos ni vacaciones a doña Priscila, por eso solicita se devuelva el informe y se plantee en concreto lo que a medias dice este informe.

La Presidencia manifiesta que cuando se presentan recursos es el Concejo que resuelve. Cuando son revocatoria y subsidio la administración resuelve la revocatoria y en alzada viene la apelación al Concejo para conocerla. Tenemos muy claro que lo que pedimos fue que hicieran la valoración de la inhibitoria no respecto al recurso de revocatoria. El jerarca de la Licda. Priscila Quirós no es el Concejo y por tanto eso le compete a la administración, porque ella la contrato y se establece un manual de funciones y no tenemos nada que ver con la Asesoría Legal, ya que ella es administrativa y pertenece a la administración. Acá se valoran los informes que venga de la administración y si no les convence, pues no los votan. Es igual que el caso de las secretarías de comisiones, que ellas les ayudan pero no dependen del Concejo. Agrega que los miembros del Concejo tienen un conocimiento más claro y más crítico, por tanto corresponde regresar a la administración este informe, para que aclaren dentro de su marco de competencia, ya que el documento no es claro y no es preciso, de ahí que debe ser devuelto, y lo que piden es que resuelva la administración porque es su competencia, la inhibitoria de la Licda. Priscila Quirós.

El regidor David León señala que le preocupa el tema de plazos y debe establecerse un plazo corto para no dar más largas al asunto que es el recurso que se presentó a este Concejo.

El regidor Nelson Rivas señala que no sabe si olvidó algo, pero le parece que se debe tomar el acuerdo y para contestar el recurso de la funcionaria había que contratar un abogado, sea una persona externa. Esta inhibitoria corresponde a la administración, pero el recurso que presentó la funcionaria se va a resolver por un informe de un abogado contratado por la administración y eso debe revisarse.

La Presidencia señala que el informe de inhibición debe darse en un plazo de 8 días, además deben consultar que sucedió con el tema del abogado, porque ya debe estar dando la Asesoría al Concejo.

#### **ACUERDO 8.**

**CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-1413-2019 Y EL INFORME DAJ-0581-2019 SUSCRITO POR EL LIC. VERNY ARIAS – ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE 8 DÍAS RESUELVAN LA INHIBITORIA DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PORQUE EL DOCUMENTO NO ES CLARO Y NO ES PRECISO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 9.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer autorización sanitaria para otorgar el permiso definitivo para el Festival navideño los días 17 y 23 de noviembre y 07, 15, 21 y 27 de diciembre del 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.  
Asunto: Autorización sanitaria MS-DRRSCN-DARSH-3601-2019 para el Festival navideño.

#### **ACUERDO 10.**

**VISTA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA MS-DRRSCN-DARSH-3601-2019 EXTENDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR EL PERMISO DEFINITIVO A LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO PARA REALIZAR EL FESTIVAL NAVIDEÑO LOS DÍAS 17 Y 23 DE NOVIEMBRE Y 07, 15, 21 Y 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA Y PARQUE JUAN JOSÉ FLORES (PARQUE LOS ÁNGELES) CON UN HORARIO DE 4:00 P.M., 4:00, 3:00 P.M. 5:00 P.M., 2:00 P.M. Y 7:00 P.M. RESPECTIVAMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “En vista de que existe un Dictamen Técnico en donde se señala que no se recomiendan estructuras en el Parque Central porque este no reúne las condiciones y el no cumplimiento a lo acordado en el Informe no. 33-2017 de la Comisión de Gobierno y Administración así como el Informe de Asuntos Culturales en el que se dispuso solicitar a la Dirección de Inversión Pública que diseñe en el Parque Nicolás Ulloa, y remita una propuesta al Concejo Municipal que no ha llegado aún en físico al Concejo Municipal contraviene la recomendación técnica de la administración municipal DIP-806-2017 de la Arquitecta Elizette Montero con conocimiento de la administración municipal con respecto al uso del parque Nicolás Ulloa Soto. Que quede en actas que no estoy en contra de las actividades propuestas sino es un tema de respaldo técnico a la votación y responsabilidad al dar en préstamo el Parque Nicolás Ulloa, como la votación fue integral para ambos parques esta votación negativa era para el parque Central por lo tanto no cuento con seguridad jurídica.”

## **ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES**

### **1. Informe N° 69-2019 AD 2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales**

#### **ASISTENTES**

María Antonieta Campos Aguilar - Regidora Propietaria - Presidente  
Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria - Secretaria

#### **REGIDOR AUSENTE:**

David Fernando León Ramírez Regidor Propietario

#### **INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES**

Señora Olga Solis Soto Vice alcaldesa Municipal  
Señora Angie Gutierrez Chaves Centro Cultural Omar Dengo  
Señor Ronald Villalobos Segura Cámara de Comercio y Cámara de Patentados  
Señor Sergio Muñoz Asesor Regidor  
Licda. Priscila Quiros Muñoz Asesora Legal Concejo Municipal  
Srta. Evelyn Vargas Castellon Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 26 de agosto del 2019 a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

1. Remite: SCM-657-2019  
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.  
Sesión N°: 234-2019.  
Fecha: 15-04-2019  
Asunto: Propuesta de reconocimiento y homenaje al aporte histórico, cultural y social del Sr. José Barrientos Marín. AMH-0410-19.

Los anexos se encuentran íntegros en el archivo digital y físico, documentos que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL RESERVAR EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2020 PARA REALIZAR RECONOCIMIENTO AL SEÑOR JOSE BARRIENTOS, EN UNA SESIÓN SOLEMNE EN VIRTUD DE SUS APORTES A LA HISTORIA HEREDIANA.
- B) COMISIONAR AL SEÑOR RONALD VILLALOBOS – CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y CAMARA DE PATENTADOS, JUNTO CON EL SEÑOR MANRIQUE ÁLVAREZ ROJAS – HISTORIADOR HEREDIANO, PARA QUE ELABOREN UNA RESEÑA HISTÓRICA SOBRE LA VIDA Y APORTES DEL SEÑOR BARRIENTOS MARÍN.
- C) INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE ENCARGUE DE LA LOGÍSTICA DE ESTA SESIÓN SOLEMNE, EN LO QUE RESPECTA A REFRIGERIO, ACTO CULTURAL, DECORACIÓN, INVITADOS, ENTREGA DE RECONOCIMIENTO, ENTRE OTROS; ASI COMO LA COORDINACIÓN INMEDIATA CON LA LICENCIADA ANGIE GUTIERREZ - ADMINISTRADORA CENTRO CULTURAL OMAR DENGO PARA LA RESERVACIÓN DEL ESPACIO.
- D) SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CELEBRACIÓN DE UN RECONOCIMIENTO A LA MEMORIA DEL SEÑOR JOSE BARRIENTOS MARÍN POR SU APORTE AL DESARROLLO DE LA MECÁNICA, LA MOVILIDAD Y LA CONECTIVIDAD VIAL EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO ANTERIOR; LO CUAL SE CELEBRARÁ EL DÍA 06 DE FEBRERO 2020 Y RECOMENDAR AL ALCALDE MUNICIPAL QUE EN EL PUENTE QUE

SE CONSTRUYA SOBRE EL RIO PIRRO, SE COLOQUE UNA PLACA EN RELACIÓN A ESTE RECONOCIMIENTO. Y OTRA PLACA PARA HACER RECONOCIMIENTO AL PROFESOR LUIS DOBLES SEGREDA – TROVADOR DEL RIO PIRRO POR SU LIBRO “CAÑA BRAVA”.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidencia señala que tal y como está redactado el informe no lo vota. El punto a son competencias de la Presidencia, además no hay una reseña histórica y comisionar a una persona que no está en la comisión es un tanto dudoso, de lo que pudo ver en el expediente, el asunto va en el ámbito del tránsito y el homenaje va en esa línea, por tanto no ve el aporte histórico y cultural a la provincia de Heredia.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo leí la información que nos pasó la secretaria del Concejo de hecho, me llama mucho la atención que desde el primero de abril lo recibe la Vice-Alcaldía y llega a este Concejo hasta la semana pasada, en lo que yo pude leer el señor Don José Barrientos Marín es nacido en San Rafael entonces yo quería consultar eso, porque si bien es cierto aunque tuvo un taller en el cantón central no es nacido en Cantón central, como la historia no viene muy completa no se podría suponer que fue vecino del cantón central o se trasladó a vivir al cantón central, porque no está en la historia, entonces yo quería preguntarle a la Comisión de Cultura que ellos analizaron el documento, si él fue vecino al cantón central?”

La regidora María Antonieta Campos señala que el señor Barrientos vivió en puente Pirro y ahí tuvo su taller. Por otro lado propone en vez de una sesión solemne, hacer como se hizo el jueves pasado, un reconocimiento en una extraordinaria y luego una capacitación.

La Presidencia manifiesta que es una situación totalmente diferente y deben replantearlo porque se dio tiempo y es suficiente para ver el tema, de ahí que sería otra propuesta.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Me preocupa si van a votar este informe en el inciso d, decía aprobar una placa para Luis dobles Segreda y nunca se me contestó porque se estaba también metiendo en este informe, tampoco se me respondió cuánto costaba la sesión y cuántos invitados estaban para esa sesión, porque no sé cuál es la decisión que tomará el Concejo Municipal y me preocupa también muchísimo la parte de comisionar personas que no son de este Concejo Municipal”.

La regidora María Antonieta Campos señala que cuando se aproxima la sesión se analiza el tema de los invitados y sería; los familiares, hijos nietos y algunos invitados. Cuánto cuesta la sesión no sabe, por eso plantea que se haga un reconocimiento en una sesión extraordinaria.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Hacer un llamado de atención en estos eventos me preocupa muchísimo ya que tengo conocimiento, no tengo todavía los documentos pero voy a solicitarlos, que en la pasada actividad de los escudos azules se pidieron no sé cuántas cantidades de almuerzos o no sé qué fue lo que repartieron y las personas que llegaron fueron mínimas sobraron demasiados, como que tengo entendido que pidieron 70 y sólo llegaron 20 ó 25 , a mí me preocupa mucho esto porque son fondos públicos como le digo yo voy a solicitar cuánto se gastó y a quienes invitaron? Y por qué fue que no llegaron? no es de recibo que nos vengan a decir que aprobemos nosotros una sesión solemne cuando ni siquiera saben cuánto va a costar la sesión solemne, yo siempre lo he dicho es uno tiene que planificar las cosas, por supuesto que la gente tal vez no llegue y confirme pero que no tengan un precio de cuánto va a costar un catering service para 30 personas y que se le diga a los heredianos que vinieron 10 pero ya sabíamos que costaba tanto dinero antes de que estos regidores voten, yo así no podría seguir votando.”

La regidora María Antonieta Campos indica que no sabe a cuál actividad se refiere, porque el viernes tuvieron cualquier cantidad de personas.

#### **ACUERDO 10.**

**ESCUCHADOS LOS CRITERIOS DE LAS Y LOS REGIDORES, LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME N° 69-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, EL CUAL: SE RECHAZA POR MAYORÍA.**

La regidora Maritza segura vota positivamente.

#### **2. Informe N° 114-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración**

##### **Presentes:**

Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente  
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria  
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

**Regidores Ausentes:**

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria  
Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario

Asesores y secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal  
Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 23 de octubre del 2019 al ser a las diez horas con cuarenta minutos.

**ARTICULO I: ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-1917-2019 / SCM-1921-2019

Suscribe: Mario Vindas Navarro – Municipalidad de Desamparados//Ana Lía Espinoza Sequeira – Municipalidad de Guatuso.

Fecha: 21-10-2019//21-10-2019

Sesión: 278-2019//278-019

Asunto: Remite acuerdo N°5 de la sesión N° 58-2019 sobre proyecto de la ley contratación pública// solicitud de criterio de expediente N° 21.546 Ley General de Contratación Pública.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA NOS REMITA EL CRITERIO ENVIADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CON RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 21.546 DENOMINADO LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) constan íntegramente en el Informe N° 114-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 114-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA NOS REMITA EL CRITERIO ENVIADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CON RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 21.546 DENOMINADO LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

2. Remite: SCM-1916-2019

Suscribe: Ana Patricia Murillo Delgado – Municipalidad de Belén

Fecha: 21-10-2019

Sesión: 278-2019

Asunto: Referente a la sesión Ordinaria N° 59-2019 sobre el impuesto agregado y los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA QUE REALICE LA RESPECTIVA CONSULTA ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) constan íntegramente en el Informe N° 114-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 114-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA QUE REALICE LA RESPECTIVA CONSULTA ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



El regidor David León vota negativamente.

3. Remite: SCM-1918-2019

Suscribe: Alexander Díaz Garro – Municipalidad de Dota

Fecha: 21-10-2019

Sesión: 278-2019

Asunto: Remite documento N° 363-SCMD-19 para que se declare como nuevo símbolo patrio el café.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADOS QUE APOYEN EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL DIPUTADO WAGNER JIMÉNEZ ZÚÑIGA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) constan íntegramente en el Informe N° 114-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.”*

### **ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 114-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITARLE A LOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADOS QUE APOYEN EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL DIPUTADO WAGNER JIMÉNEZ ZÚÑIGA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

4. Remite: SCM-1919-2019

Suscribe: Ana Lia Espinoza Sequeira – Municipalidad de Guatuso

Fecha: 21-10-2019

Sesión: 278-2019

Asunto: Referencia a la sesión Ordinaria N° 40-2019 sobre el deterioro y la destrucción de la red vial cantonal y nacional que causan las pañeras, arrocetas, madereros, etc.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) constan íntegramente en el Informe N° 114-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.”*

### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 114-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

5. Remite: SCM-1920-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 21-10-2019

Sesión: 278-2019

Asunto: Remite CJ-197-2019 reporte gestión de cobro Judicial al III trimestre 2019 AMH-1290-2019

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) constan íntegramente en el Informe N° 114-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.”*

La regidora Laureen Bolaños señala: “Punto 4, aunque sé que las leyes que se mencionan dentro de este punto tienen que ver con el peso de las cargas que se trasladan de un punto a otro, quería saber si existe dentro de nuestra legislación en especial cantonal, si los deterioros que se realizan de la capa asfáltica por parte de la Empresa de servicios públicos de Heredia tienen algún tipo de legislación u obligatoriedad en dejar las calles tal y como las encuentran, por lo que le consulto a la asesora legal si ella tiene conocimiento de mi inquietud, de igual forma quiero que quede en el acta consignado la gran preocupación que me embarga el saber que las calles de Heredia estaban en perfecto estado cuando se inició el trabajo para el cambio del alcantarillado sanitario por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y hoy nuevamente el municipio tiene la obligación de recarpetearlas para darles un acabado como el que tenía antes de lo supra mencionado y con un grosor mayor que viola el libre tránsito de personas usuarias de sillas de ruedas, personas con coches y adulto mayores con uso de ayudas técnicas como bastones, andaderas entre otros .

Punto 5 lo siguiente es una cuestión de forma según el texto de CJ-197-2019 se consigna dentro del texto del mismo que los montos que están pendientes de recuperar de cada abogado o empresa contratada, en el cuadro de la página 29 la suma de las cantidades consignadas tiene una diferencia de un colon que no está reflejado en el mismo cuadro de la página 29. A no ser que la que este equivocada sea este servidora del pueblo, lo cual son fondos públicos

La Licda. Priscila Quirós señala que en la Comisión de Gobierno se conversó sobre la preocupación de los trabajos de la ESPH cuando hacen reparaciones y a veces es el municipio que hace el trabajo y no queda con la misma calidad, porque no lo hace la empresa sino que se hace de aquí. Se planteó hacer un convenio o un documento de compromiso por parte de la ESPH y hay legislación sobre la responsabilidad civil que tiene una persona física o jurídica, que cuando hace daño al patrimonio de una institución o una persona debe resarcir esos daños. No tiene porque el municipio soportar esa carga de hacer una reparación adicional. Si hay un daño debe repararlo. El MOPT exige a instituciones privadas o públicas que deben dejar en el mismo estado que encuentran las obras. Esto debe establecerse de una vez. Si existe una normativa de base y cualquier persona debe resarcir y reparar los daños y de esto no está exenta la ESPH o cualquier otra entidad pública.

El regidor Daniel Trejos señala que viene una nota de la ESPH y se pide a gestión vial porque se hace esto. La ESPH informa y dice a qué obedece el trabajo, la administración dice que se va a reemplazar, entonces ellos intervienen el área y la dejan en condiciones peores, y como de todas forma la Municipalidad llega, lo dejan así y eso no les parece. Están trasladando al contribuyente el deterioro en sus vehículos y pretenden que Gestión Vial diga porque se hace esa coordinación de esa forma. La idea es que cada vez que la ESPH haga un trabajo deje el área como estaba. Con respecto al punto 5 la idea es corregir, por tanto debe leerse correctamente en el cuadro 3, ₡ 204.343.556,86 colones.

La regidora Maritza Segura señala que es una preocupación constante los trabajos de la ESPH ya que la ruta queda abierta y a la hora que repara queda una montaña de asfalto y por esa razón piden un informe a Gestión Vial para mejorar esta coordinación ESPH-Municipalidad.

### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 114-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

### **3. Informe N° 25-2019 AD-2016-2020 Comisión de Mercado Municipal**

#### **Presentes:**

Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria – Presidente.  
Yury María Ramírez Chacón, Síndica Suplente  
Abraham Álvarez Cajina – Administrador del Mercado Municipal (Sin voto)  
Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.

#### **Regidores y miembros ausentes:**

Carlyn Ugalde Guevara, Inquilina – Secretaria  
Adolfo Chaves Chaves – Inquilino del Mercado Municipal  
Lizbeth Villanea. – Inquilina del Mercado Municipal

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día jueves 17 de octubre del 2019 al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

**ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-1825-2019  
Suscribe: Lic. Abraham Alvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal  
Fecha: 07-10-2019  
Sesión: 275-2019  
Asunto: Remite MM-360-2019 referente a la remodelación del local N° 177 a nombre de la señora Maria Rosa Solís chacón.

(...)

CON BASE EN LOS PERMISOS OTORGADOS POR PARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL UNIDAD DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO Y LA LICENCIA DE PERMISO DE CONTRUCCIÓN OTORGADO POR LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL N°27100; ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL DAR EL VISTO BUENO DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA REMODELACIÓN DEL LOCAL N° 177 DEL MERCADO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) constan íntegramente en el Informe N° 25-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Mercado.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Punto 1, según la resolución de permiso RP-0244-2019 del Centro Investigación y Conservación del patrimonio cultural la aprobación es condicionada con respecto al local #177 y dicta que los pisos y enchapes deben ser de color neutro o blanco, las cortinas metálicas deben estar en la cara interna local, no en el exterior porque desmerita apreciación edificación patrimonial y las marquesinas de las ventanas deben respetar la existente y altura a la existente, porque una vez que este Concejo Municipal lo apruebe se debe fiscalizar.”

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 25-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MERCADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR EL VISTO BUENO DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA REMODELACIÓN DEL LOCAL N° 177 DEL MERCADO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4. Informe N° 13-2019 AD-2016-2020 Comisión de Movilidad Urbana**

Presentes:

Ana Yudel Gutiérrez Chacón, Regidora Suplente, Presidenta.  
Laura Miranda Quiros, Sindica Suplente, Secretaria  
Eduardo Murillo Quirós, Regidor Suplente

Ausentes

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario  
Priscila Álvarez Bogantes, Regidora Suplente

La Comisión Especial de Movilidad Urbana rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 19 de setiembre del 2019 a las diecisiete horas con cincuenta minutos.

1. Remite: SCM-1530-2019  
Suscribe: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.  
Fecha: 19-08-2019  
Sesión: 263-2019  
Asunto: Criterio respecto a la normativa del Decreto 41431-MOPT, expuesta por el señor Jesús Campos Méndez, en representación de la ANATRANS. CM-AL-001-2019

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ACOGER EL INFORME NO. CM AL-001-2019 PRESENTADO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN RELACIÓN

A ANATRANS Y SE PROCEDA A REALIZAR UNA MOCIÓN DE APOYO PARA LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTISTAS.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE REALICE UN ESTUDIO SOBRE UNA POSIBLE RESTRICCIÓN VEHICULAR CANTONAL, A EFECTO DE QUE SE PRESENTE UNA PROPUESTA SOBRE HORARIOS Y VÍAS DE RESTRICCIÓN EN QUE PODRÍA PLANTEARSE.

C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN ESTUDIO SOBRE EL FLUJO DE VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR EL COLEGIO SANTA INÉS Y LAS POSIBLES SOLUCIONES AL CAOS VIAL QUE SE GENERA EN LA ZONA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) constan íntegramente en el Informe N° 13-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Movilidad Urbana.”*

La regidora Lauren Bolaños señala: “Quería preguntarle a la comisión porque se está hablando de un tema sobre un documento que se pasó de la Asociación Nacional de transportistas y aunque la recomendación B) me parece viable para analizar no sé si la recomendación C) y la B) tienen que ver con este mismo documento, no sé si se vio otro documento o estos documentos están respaldados por esa moción de apoyo a la Asociación Nacional de transportistas?”

El regidor Daniel Trejos considera que la propuesta es para llegar a la revisión final, pero quiere saber si antes de plantear las recomendaciones b y c hay un estudio para analizar el circulante y saber cuántos vehículos circulan diariamente por la ciudad para ir pensando en sacar carros, porque le parece importante tener un perímetro donde ya no circulen vehículos.

La regidora Maritza Segura siente que esta propuesta debe incluirse en otro informe, porque la recomendación b y c parece que responden a otro asunto, por tanto solo vota la recomendación a.

El regidor David León agradece a la Comisión de Movilidad Urbana porque es un tema muy importante para la circulación urbana. Es un tema también de habitabilidad para la ciudad. Hay que hacer más habitable la ciudad y se debe repensar como este municipio le ha hecho una competencia desleal al sector de estacionamientos en el cantón y como hace atractivo el comercio de parqueos. La administración ha podido hacer un estudio de la toda la parte vial del cantón para valorar la circulación vial pero es un tema que debió surgir desde la comisión, sin embargo la administración bien pudo hacerlo, ya que esto se debe contratar.

La Presidencia señala que se vota el punto a de la recomendación, pero no vota ni la b ni la c ya que no está dentro del asunto de ANATRANS, porque debe estar muy bien pensado. El tema es conflictivo ya que entrar y salir de Heredia es un problema.

El regidor David León indica que lo que pide la comisión son estudios, no es que pidan la restricción vehicular, sea, para llegar a una determinación en tal sentido se deben hacer los estudios en ese sentido. Señala que lo que si pediría es un estudio vial en todo el cantón. Esta es una zona donde la mayoría de personas habilitan en cantones aledaños. Debe revisarse los que pasan por aquí y que se dirigen a otros cantones, sea, que la ruta de Heredia es una ruta de paso y eso debe determinarse en un estudio, por ejemplo quienes pasan por aquí para ir a Santa Bárbara, San Rafael, Barva entre otros, pero atraviesan nuestro cantón. Hay que tomar en cuenta que a raíz de esto también se colapsa Barreal en horas pico y por tan razón se piden los estudios. Debe contarse con estudios técnicos para una posible restricción vehicular y eso es lo que se pide por parte de la Comisión.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que reprocha este atraso en el uso de la palabra, porque merecen respeto las personas que intervienen y el derecho a su respuesta lo más clara posible. Efectivamente es un estudio lo que solicitan y hacer una gestión articulada con otras instituciones como la UNA, ya que el grueso vial se da en calle 9 por el uso que dan tanto los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional que llegan en sus vehículos, de ahí que se puede articular con la UNA. Este tema va de la mano de indicadores puntuales para hacer una propuesta seria y realizable. Es un estudio que se puede ir construyendo en forma articulada. Es un error en la forma en que se presentó el informe, pero el punto c fue porque don Carlos Palma pidió una audiencia para exponer este tema y a la luz de su inquietud, se presentó la recomendación de esta forma en esa área de Santa Inés. El punto hace referencia a la solicitud de don Jesús y el punto b es para valorar y si es posible una propuesta en ese sentido a la luz de un estudio riguroso, y el punto c es a raíz del recibo de una inquietud de una persona, que expuso un problema particular para hacer un estudio.

El regidor Minor Meléndez señala que es preocupante el tema con respecto a ANATRANS por la cantidad de personas que se quedan sin trabajo en diciembre. Le queda clara la situación de las dos partes. Por otro lado es importante el hecho de los estudios, pero considera que se debe hablar con el señor Luis Méndez porque ya hay estudios hechos en días pasados, de manera que hay que rescatar ese recurso y ver qué es lo que se tiene y analizar que hace falta. Se debería analizar más esos dos puntos y poner un plazo de tiempo, para que se pueda visualizar algo ahí.

El regidor Daniel Trejos señala que está de acuerdo en que se haga un estudio y se analice una posibilidad de una propuesta y de esta forma se estaría pensando en el micro centro de la ciudad y crear un anillo alrededor donde no se pueda transitar. Señala que sería importante realizar ese estudio ya que los camiones y vehículos grandes afectan la casa de la cultura y el patrimonio histórico. Pide a la comisión replantear la recomendación b y se analicen todas las posibilidades para encontrar la viabilidad en todo el cantón, sea, se analice todo en forma integral.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que estos estudios pueden servir como insumos de antecedente pero no reflejan la realidad del cantón. Han hecho la consulta sobre estudios pero no tienen la actualidad que se requiere para tomar decisiones, por tanto necesitan estudios actualizados para tomar decisiones.

El regidor David León señala que el punto b como se redactó no genera ningún problema adicional y no afecta que esto esté aquí dentro del punto 1. Agradece el trabajo que realiza la Comisión de Movilidad urbana ya que se les ha venido devolviendo todos los informes y no sabe si es por un tema de índole político. Si el efecto de redacción es político, entonces se debe ser más claro porque si no están perdiendo el tiempo.

La Presidencia señala que son asuntos de redacción y son ideas buenas. Con el punto a esta de acuerdo pero si traen una moción redactada sería mucho mejor y más contundente el acuerdo. El punto b y c es para que se haga un estudio integral y en el distrito primero y se haga en forma integral. Si se redacta y se hace integral sería más productivo y ganamos tiempo. Sabe que hay vehículos que son transitorios y no se toman en cuenta en Heredia, pero es importante valorar todo.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo difiero con el Regidor León en cuanto al formato del informe, de hecho yo quería preguntarle a la regidora Ana Yudel porqué fue que no estuvo presente la secretaria? estos informes también los puede pedir cualquier municipio y a la hora de leerlos no especifica en el informe que Don Carlos Palma como regidor dio a conocer una inquietud que pasó en su comunidad sino que nada más viene ahí sin justificar una recomendación, inclusive hasta la misma comisión puede tener iniciativas, lo que pasa es que no viene tampoco como iniciativa de la comisión el solicitar este estudio; sino que viene tres recomendaciones A), B) y C) a un punto 1. que habla del Decreto # 41431 entonces yo si difiero con el regidor León digamos en cuanto a la manera de cómo se especifican las recomendaciones en este informe porque tal vez ahora sí lo estamos entendiendo nosotros como regidores porque la presidenta nos lo está haciendo ver pero a la hora de que este informe se anexe como documento en actas municipales pues la persona va a llegar a decir lo mismo que dijimos todos que tiene que ver lo que sucede por el colegio Santa Inés con los acuerdos y el decreto?”

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que tuvieron un problema de quórum y ya estaba por salir la Secretaria de Comisiones y no podían dilatar este asunto. La comisión hace una propuesta particular y puntual y atendieron un señor que viene con la voz de una comunidad y ese es el espíritu. No ve porque si se presenta un error de forma, no se pueda corregir, pero han tenido un problema de quórum.

El regidor Daniel Trejos indica que no sería consecuente con lo que propone en sus comisiones en que esta. Se debe desglosar en el informe y quería proponer una redacción en el punto 2, para que se lea de la siguiente forma: “Solicitar a la administración municipal que se realice un estudio sobre el circulante o el flujo vehicular del Cantón Central de Heredia, con el fin de tener propuestas o soluciones sobre el circulante en todo el cantón”. Por otro lado pide hace un llamado de atención a los regidores del PLN por el quórum que falta porque llegan cuando faltan 5 minutos para las 6 y las secretarías se tiene que ir, de ahí que pide ver el tema de horario y le solicita a la Presidencia hacer la sustitución de la ex síndica Laura Miranda en las comisiones que estaba.

La regidora Maritza Segura manifiesta que no se entiende el informe y de la misma forma se han devuelto informes de varias comisiones, como por ejemplo: Cultura, Mercado entre otras y no es porque este la regidora Gutiérrez. En este caso es porque vienen seguido los asuntos en la recomendación y no corresponden entre ellos.

La Presidencia indica que al hacerse un estudio integral está incluido el tema de Santa Inés y por esa razón no está de acuerdo con el punto c.

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 13-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMEDACIÓN A. EN CONSECUENCIA: SE ACOGE EL INFORME NO. CM AL-001-2019 PRESENTADO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A ANATRANS Y SE PROCEDA A REALIZAR UNA MOCIÓN DE APOYO PARA LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTISTAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Mi votación no es por el contenido del informe sino es por la línea que llevo ya que incumple la normativa de control interno es un informe del 19 setiembre del 2019, un documento del 19 del 8 del 2019 y se aprueba hoy 11 del 11 del 2019.”

**ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 13-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA Y EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA QUE REALIZA EL REGIDOR DANIEL TREJOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: REPLANTEAR LA RECOMEDACIÓN B Y EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE REALICE UN ESTUDIO SOBRE EL CIRCULANTE O EL FLUJO VEHICULAR DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA CON EL FIN DE TENER PROPUESTAS O SOLUCIONES SOBRE EL CIRCULANTE EN TODO EL CANTÓN, SEA, SE ANALICE EN FORMA INTEGRAL TODAS LAS POSIBILIDADES PARA ENCONTRAR LA VIABILIDAD EN TODO EL CANTÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Mi votación no es por el contenido del informe sino es por la línea que llevo ya que incumple la normativa de control interno es un informe del 19 setiembre del 2019, un documento del 19 del 8 del 2019 y se aprueba hoy 11 del 11 del 2019.”

**ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 13-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMEDACIÓN C. EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN ESTUDIO SOBRE EL FLUJO DE VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR EL COLEGIO SANTA INÉS Y LAS POSIBLES SOLUCIONES AL CAOS VIAL QUE SE GENERA EN LA ZONA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor Manrique Chaves votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Mi votación no es por el contenido del informe sino es por la línea que llevo ya que incumple la normativa de control interno es un informe del 19 setiembre del 2019, un documento del 19 del 8 del 2019 y se aprueba hoy 11 del 11 del 2019.”

La Presidencia justifica su voto negativo y señala que al haberse replanteado la recomendación b, el estudio se hace en forma integral y es de todo el cantón, por tanto ya está englobada esta recomendación en la b, porque está dentro del estudio que se va hacer, de ahí que voto negativamente.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y hay que hacer una alteración para conocer el Informe No.52-2019 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para poder concluir con dicho informe.

### **ACUERDO 20.**

**EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA HACER UNA ALTERACIÓN PARA CONOCER EL INFORME NO.52-2019 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 21.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para conocer el Informe No.52-2019 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios y dispensar de trámite de Asunto Entrado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe No.52-2019 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios.

Presentes:

Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Presidente de la comisión.  
Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente, Secretario.

Ausente:

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Secretaría de Comisiones:

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día jueves 07 de noviembre del 2019 a las diecisiete horas con veintisiete minutos.

1.Remite: SCM-2018-2019.

Suscribe: MSc. Alexander Sánchez Camacho – Director Escuela Finca Guararí.

Sesión N°: 280-2019.

Fecha: 04-11-2019.

Asunto: Remite terna para la Junta de Educación de la Escuela Finca Guararí. N° 420-19.

ANEXO 1.

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LA TERNA Y REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LAS SEÑORAS ANACEDIN ACEVEDO CHAVES, CÉDULA 6-0112-0759; SARA JESSENIA RAMÍREZ RUÍZ, CÉDULA 5-0332-0514; ROCÍO SALAZAR OBANDO, CÉDULA 1-1021-0646; ROSA UMAÑA VARGAS, CÉDULA 1-0499-0714; AMBAR LUCÍA OBANDO VILLALOBOS, CÉDULA 1-1534-0460, PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FINCA GUARARI. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL INFORME NO.52-2019 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAMIENTO DE LAS SEÑORAS ANACEDIN ACEVEDO CHAVES, CÉDULA 6-0112-0759; SARA JESSENIA RAMÍREZ RUÍZ, CÉDULA 5-0332-0514; ROCÍO SALAZAR OBANDO, CÉDULA 1-1021-0646; ROSA UMAÑA VARGAS, CÉDULA 1-0499-0714; AMBAR LUCÍA OBANDO VILLALOBOS, CÉDULA 1-1534-0460, PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FINCA GUARARÍ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

### COMAD

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MH-AD-0040-2019 referente a respuesta a varias solicitudes que se le hicieran a la Licda. Lidia Chacón en la COMAD. AMH-1390-2019 (**COPIA A TODOS LOS REGIDORES**)

### COMISIÓN DE BECAS

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento MH-OIG-366-2019 referente a casos en los cuales se denegó la beca. AMH-1429-2019

### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Propuesta de Política Pública para la Municipalidad de Heredia. AMH-1391- (**COPIA A TODOS LOS REGIDORES**)
4. Geovanny Jara Granados – Secretario Comité Cantonal de Deportes  
Asunto: Transcripción de acuerdo, referente a acuerdo sobre el estudio técnico del Departamento de Talento Humano. CCDRH 469-2019

### COMISIÓN DE HACIENDA

5. Licda. Yasmín Salas – Tesorera Municipal  
Asunto: Estado Mensual de Tesorería correspondiente al mes de octubre de 2019. TM-105-2019 (R DOC. 426-19)

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

6. MSc. Allan Solano Salazar – Director Colegio Carlos Meléndez Chaverri  
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio. (R DOC. 423-19)

### COMISIÓN DE OBRAS

7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DIP-0563-2019 y CFU-0338-2019 referente a queja presentada por el Sr. Edgar Rodríguez Hernández y vecinos de Cielo Azul, en la denuncia problema con respecto al derrame de aguas negras en dicha comunidad. AMH-1414-2019.
8. M. Ing. Francisco Javier Rojas Quesada – Geo Tec  
Asunto: Solicitud de permiso de desfogue de aguas pluviales para el proyecto Conjunto Residencial Lumen. (R DOC. 427-19)
9. Mario Fuentes Ramírez – Presidente ADI Mercedes Sur  
Asunto: Desacuerdo y rechazo en relación al Informe de la Comisión de Obras Públicas, donde se dan tres opciones para recuperar el derecho de vía y el paso peatonal al costado oeste de la propiedad de la Sra. Zoila Cecilia Rojas Viquez.

### COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

10. Jessica Zúñiga Campos  
Asunto: Solicitud de permiso de tienda estacionaria para venta de ropa usada, en Guararí.

### MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

11. Flor Villegas Rodríguez – Presidente Junta Directiva Asociación de Natación de Heredia  
Asunto: Invitación a la inauguración del XXV Torneo Internacional de Natación Palacio de los Deportes, el día sábado 23 de noviembre a las 8:30 a.m. en la piscina del Palacio de los Deportes.
12. Msc. Juana María Coto – Coordinadora Programa de Mejoramiento Integral de Mercedes Sur  
Asunto: Remite permiso del Ministerio de Salud para la feria MercedeSalud y Deporte , el domingo 10 de noviembre.

### REGIDOR MANRIQUE CHAVES

13. David Jara  
Asunto: Solicitud de audiencia para ver asuntos personales. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL REGIDOR MANRIQUE CHAVES BORBÓN POR SER UN ASUNTO PERSONAL, DEL CUAL YA ESTÁ JUDICIALIZADO EN EL MINISTERIO PÚBLICO.**



## ALCALDÍA MUNICIPAL

14. Hazel Díaz Meléndez – Directora Control de Gestión Administrativa Defensoría de los Habitantes  
Asunto: Notificación y solicitud de informe a funcionario referente a denuncia interpuesta por la Sra. Martha Lorena Rivas Rivas. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE EL INFORME A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS Y EN LOS DÍAS SEÑALADOS. (ENVIAR UNA COPIA A TODOS LOS REGIDORES)**
15. Ing. Alejandro José Badilla Estrada – Representante Legal Consorcio Grupo Agroindustrial Ecoterra S.A.  
Asunto: Solicitud de que se declare inelegible la oferta de Mantenimiento de Zonas Verdes Gabelo S.A. por haber violado el régimen de prohibiciones de los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y que se inicie contra esa misma empresa el correspondiente expediente sancionatorio de inhabilitación para contratar con toda la administración pública. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS. ASIMISMO INDICARLE A LOS PETENTES EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
16. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa  
**Asunto:** Solicitud de consulta de expediente N° 20.316 “Adición de un artículo 18 bis y reforma del artículo 37 de la Ley de planificación urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, leu para sancionar las violaciones a los planes reguladores”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

## ASAMBLEA LEGISLATIVA (FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ)

17. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-578-19 referente a criterio sobre el Exp. N° 21.128 “Implementación del Presupuesto Base cero para una programación estratégica con base en los resultados”. AMH-1417-2019

## ASAMBLEA LEGISLATIVA (DANIELLA AGÜERO BERMÚDEZ)

18. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-569-19 referente a criterio sobre el Exp. N° 21.566 “Reforma del artículo 196 de la Ley de Tránsito por vías públicas y seguridad vial, Ley N° 9078”. AMH-1419-2019

## ASAMBLEA LEGISLATIVA (ANA JULIA ARAYA)

19. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0571-2019 referente al expediente N° 21.129 “Ley para la creación de albergues para las personas en situación del abandono y situación de la calle”. AMH-1416-2019
20. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0570-2019 referente a criterio del expediente N° 20.159 “Ley contra la violencia y el racismo en el deporte”. AMH-1400-2019

## ASAMBLEA LEGISLATIVA (CINTHYA DÍAZ BRICEÑO)

21. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0575-2019 referente a Exp. N° 21.495 “Incentivos para la conversión o bioenvases biobasados y compostables para bebidas”. AMH-1415-2019

## ASAMBLEA LEGISLATIVA (GUISELLE HERNÁNDEZ)

22. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DAJ-0568-2019 referente a expediente N° 20.360 “Ley de creación del certificado único de discapacidad”. AMH-1408-2019

## MILA ARGUETA

23. Mila Argueta  
Asunto: Solicitud de reunión con un miembro o miembros Concejo. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL PETENTE QUE INDIQUE CUALES SON LAS DUDAS QUE TIENE PARA PODERLE CANALIZAR SU PETICIÓN DE SER RECIBIDA POR ALGUN MIEMBRO O MIEMBROS DEL CONCEJO, PARA CANALIZARLO A LA COMISIÓN COMPETENTE.**

## CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Ana Berliot Quesada Vargas – Asistente Secretaria Concejo Municipal de Belén  
Asunto: Se da por recibido documento SCM-1916-2019 de la Municipalidad de Heredia.
2. Lineth Artavia González – Secretaria Concejo Municipal de San Pablo de Heredia  
Asunto: Análisis sobre el pago del Impuesto sobre el Valor Agregado por parte de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación.

### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 05-2019 AD-2016-2020 Comisión de Control Interno
2. Informe N° 103-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas.
3. Informe N°52-2019 AD 2016-2020 Comisión Especial de Nombramientos Especiales de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios.

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZAD LA SESIÓN ORDINARIA AL SRR LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ    LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL        PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*